

Los cristianos viejos en el Marquesado del Cenete (1490-1523).

Manuel GÓMEZ LORENTE
M.^a Teresa FERNÁNDEZ MADRID

La población del marquesado del Cenete, durante la vida de sus dos primeros señores— don Pedro González de Mendoza y su hijo don Rodrigo— estaba compuesta de personas de muy distintas confesiones y razas. Aparte, claro está, de la comunidad mudéjar, se encuentran representadas los grupos judíos, negro y castellano. De la comunidad mudéjar tenemos datos numéricos globales, tanto en la época inmediatamente anterior como de la posterior a la conquista¹. Los judíos, —que se encuentran escasamente representados—, eran los encargados de cobrar las rentas del señorío, aunque también aparecen cultivando algunas haciendas². Sin embargo hasta el momento actual carecíamos de toda noticia que incluyera referencias mínimas a las restantes comunidades, a su estructura, composición, o al menos, una aproximación a su número final.

Con este trabajo pretendemos, pues, aportar algunos datos que nos permitan acercarnos al conocimiento de uno de estos grupos de población, concretamente de aquellos cuya fe católica era anterior a la conversión de 1500 y que son designados por los documentos con el apelativo de “cristianos viejos”.

*Porque en aquel tiempo no había cristianos viejos en el marquesado y si los habían eran tan pocos que no era de consideración, o no tenían de que dezmar como son los beneficiados, curas y sacristanes y el gobernador y escribano*³. Estas noticias contemporáneas nos la definen ya perfectamente. Se trata pues de una minoría cuya ocupación laboral no se engloba en el sistema productivo ni de explotación del señorío. No eran agricultores ni ganaderos⁴, ni tampoco vivían del sector primario, por lo tanto, como indican los propios convecinos, no estaban

¹ Para la época inmediatamente antes de la conquista véase LADERO QUESADA, M.A.: *Granada, Historia de un país islámico (1230-1571)*. Madrid, 1986, pág. 81; para las etapas siguientes contamos con LADERO QUESADA, M.A.: “Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV”. *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-73), pág. 484, retomados en “La repoblación en el reino de Granada anterior a 1500”. *Hispania CX* (1968) pág. 506.

² ESPINAR MORENO, M. y RUIZ PÉREZ, R.: “Datos para el estudio de los judíos y mudéjares en el marquesado del Cenete”. *Miscelánea de Estudios Árabes Hebraicos XXXNN* (1983), 130-42.

³ Museo Catedral de Guadix (en adelante Mu.Ca.Gu.) vtrina 1, fol. 136,r.

⁴ Mu.Ca.Gu.: sin orde. fol. 137,v. Al hablar de los diezmos de los cristianos viejos así lo ratifica Gerónimo de Barzena: *que en vida del don Rodrigo de Mendoza marques del Cenete (...) se he acuerda que entonces en los lugares del dicho marquesado no avia cristianos viejos labradores sino mesoneros e taberneros.*

sometidos al pago del censo⁵, pues pertenecían todos al sector terciario. Junto estos hay otros miembros de la comunidad que no aparecen mencionado en esta declaración y también estaban exentos del censo, cuya existencia hemos podido constatar. No se trataba de una población estable sino que dependía de la presencia en el señorío de don Rodrigo, como era el caso de la corte de servidores y guardas personales que le acompañaban, aunque hay que recalcar que en la fortaleza de la Calahorra siempre hubo una guarnición militar al mando del alcaide —que a veces coincidió con el de gobernador— con un carácter permanente, servida íntegramente por cristianos viejos.

En las confirmaciones y distintos poderes que dieron las ocho villas del marquesado a los procuradores para entregar las escrituras de encabezamiento de 1509 y 1515 no hay ningún confirmante de la comunidad de cristianos viejos. Los que aparecen son, o bien vecinos de Guadix, o criados del marqués —pues estos gozaban de otro estatuto fiscal—.

CLÉRIGOS Y SACRISTANES.

Por las capitulaciones reales de 1500, el monarca ordena que en el marquesado se establezcan curas y sacristanes que enseñen a la comunidad morisca la fé Católica⁶. De acuerdo con ella, Diego de Deza, al proceder a erigir en 1505 las iglesias del marquesado, estipuló el número de clérigos y sacristanes que debían servir en el mismo⁷, que se elevan a 15 beneficiados y 14 sacristanes distribuidos de la siguiente manera:

- En Huéneja, la iglesia dedicada a santa María y sus anejos (santa Ana y san Pedro) debían servir las dos beneficiados y dos sacristanes.
- En Dólar su iglesia estaría dedicada a santa María, en ella y su anexo, san Pedro, deben designarse un beneficiado y un sacristán.
- La iglesia de santa María de Ferreira estaba a cargo de un beneficiado y un sacristán.
- Igualmente, en la iglesia de santa María de la villa de la Calahorra, estaba designado un sacristán y un beneficiado para impartir el culto divino.
- Por su parte en la iglesia de santa María de Aldeire deben servir dos beneficiados y dos sacristanes.
- En la iglesia de santa María de Lanteira, con sus anejos eclesiásticos, san Pedro y san Juan, contarían con tres beneficiados y tres sacristanes.
- Alquife y su iglesia de santa María contaban con un beneficiado y un sacristán para tal misión.

⁵ A mediados del siglo doña Mencía hace pagar el magran a los beneficiados por las posesiones que poseían.

⁶ MARCH, J.: "Sobre la conversión de los moros del reino de Granada. Nuevo documento". *Razón y fe*, 79 (1927), 338-48.

⁷ Mu.Ca.Gu.: Vitrina 1, fol. 26,r.

— Por último para impartir el culto en la iglesia de santa María de Jérez y sus anejos san Pedro y san Juan de Alcázar deben ser designados cuatro beneficiados y tres sacristanes.

Además le asigna por esta erección a cada beneficiado, 12.000 maravedís y 3.000 a los sacristanes por salario⁸.

El marqués, considerando como “suyas” las iglesias, no permite, primero que el obispo de Guadix Fray García de Quijada se entrometa en nombrar las personas que deben desempeñar esta tarea, sino que los designa él mismo, de acuerdo con un sueldo menor, y asimismo le impide que los visite y se inmiscuya en su dotación.

Los clérigos, así presentados por los reyes y “colados por la iglesia de Guadix” intentarán varias veces tomar posesión —aunque el marqués les negara la entrada—. Estos beneficiados marchan a la Chancillería de Granada para que se cumplan tales nombramientos⁹. Tal fue el caso de Juan Pérez, que presentado por los Reyes Católicos y colado por el obispo a un beneficio de la villa de Lanteira, y a pesar de haber tomado ocultamente posesión, don Rodrigo de Mendoza no lo admite, y no tiene en cuenta la súplica que le eleva para que se lo concediese¹⁰. A su vez el emperador Carlos V nombra como beneficiado para la villa de Huéneja —que estaba vacante en 1523— a Pedro García de Tavanera, capellán del Antonio de Fonseca, pero por parte de los señores del Cenete no se le permite que entre y tome posesión de su beneficio. El emperador lo designa, entonces, para desempeñar otro en la ciudad de Huéscar¹¹.

Cuando clérigos y sacristanes eran nombrados por los Reyes Católicos, el marqués no obedecía ni cumplía las órdenes regias, y los que tomaban *posesion los despedia y proveia otros y nunca permitio que entrase visitador alguno llevandose para si enteramente los diezmos y habices*¹², lo que ocasiona algunos pleitos y diferencias entre señor e iglesia, aunque la repercusión en vida del marqués sería nula.

Don Rodrigo, usando de su tiránico poder, se porta como un auténtico noble feudal designando para el desempeño de los beneficios y sacristanías a aquellos que le interesaban y asignándoles como salario siete mil maravedís y las primicias¹³.

La documentación conservada nos ha permitido conocer algunos de estos beneficiados en las distintas villas.

⁸ *Ibidem*, fol. 26,v-27,r.

⁹ Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S.), Cámara de Castilla pueglos leg. 170, pi. 35 1.

¹⁰ A.G.S.: Cámara de Castilla pueglos leg. 164, pi. 52, fol. 17,r.

¹¹ A.G.S.: Cámara de Castilla leg. 170, 35, fol. 3.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*. Ordena a Pedro Hurrus racionero que servía en Huéneja *que dixese a los demas a los clerigos que estaban en su marquesado que el que quisiere estar por siete mil maravedis y las primicias en los lugares del dicho Cenete, que estoviera y que el salia por ellos e en su nombre y el que no quisiese que se fuese que el buscaria clerigos que estuviesen por aquello. Uno se quedaron otros se fueron.*

RELACIÓN DE BENEFICIADOS

Villa	Beneficiado	Año*	Salario
Dólar	Rodrigo del Río	(1503)	
	Alonso Sánchez	(1512-1513) (1523)	7.000
Huéneja	Miguel Motiel	(1503)	
	Alonso de Ponferrada	(1513-1514) (1523)	7.000
Ferreira	Pedro Conil	(1505)	
	Andrés de Cárdenas	(1513-1514) (1523)	7.000
Aldeire	Pedro Hervás	(1503)	
	Gines Guevara	(1506)	
	Francisco de Carvajal	(1513) (1523)	7.000
Lanteira	Mosén Fernández	(1523)	
	Cristóbal Segura	(1503)	
Alquife	Diego Pérez	(1513-1514) (1523)	7.000
	Andrés de Cárdenas	(1523)	
	Antón Ruiz	(1513)	7.000
Calahorra	Antón Gutiérrez	(1523)	
	Diego López	(1505)	
	Pedro Conil	(1513) (1520)	7.000
Jérez	Gabriel Fernández	(1520)	
	Mosén Fernández	(1523)	
	Alonso Montoro	(1503)	
	Bachiller Vélez	(1505)	
Jérez	Diego Ruiz de la Mota	(1512)	7.000
	Pedro Martín	(1513-1514)	3.000
	Juan García	(1523)	

(*) Sólo indica los años documentados del ejercicio de su oficio.

A Pedro Martín se le paga menos por no ser el titular del beneficiado, sino que sirvió por Diego Ruiz de la Mota, mientras a éste último se le libran 10.000 maravedís, 7.000 para él y 3.000 para el sacristán, a él se le libran 6.000, a razón de 3.000 por año de *la sacristía de la dicha villa por situación del marqués*¹⁴.

Es decir, en contrapartida con la erección parroquial en el marquesado, desde un primer momento solamente hay un clérigo y un sacristán con un salario menor al indicado. A partir del año 1526, don Enrique y doña Mencía, están dispuestos a cumplir con los designios del arzobispo de Sevilla y nombran siete beneficiados

¹⁴ Archivo Palau (en adelante A. P.), leg. 136, p. 24, doc. 9 y 10.

más, pasándoles a pagar 12.000 y 3.000 respectivamente^{14 bis}. De esta manera se eleva el número de servidores en Jérez a 4, en Lanteira, 3, en Aldeire a 2 y Huéneja a 2. El resto —Alquife, Dólar, Ferreira y La Calahorra— siguen con un solo beneficiado¹⁵.

Los clérigos no están desempeñando el mismo beneficio durante su estancia en el marquesado. Era normal que cambiasen de parroquia¹⁶. Otros los abandonan en busca de mejores cargos o buscando amparo de otras personas o bien por marcharse huyen del bélico Rodrigo no respetaba ni tan siquiera a los capellanes.

Al estar sometidos a la autoridad del marqués, más de una vez tuvieron que enfrentarse con sus superiores religiosos, lo que trajo para algunos de ellos la excomunión —aunque no podían hacer justicia sobre la persona de los excomulgados, por cuanto el marqués se oponía fuertemente a las justicias del obispo¹⁷—. Se trataba, en consecuencia, de una iglesia sometida fuertemente al control del señor que las consideraba bajo su “patronato”. Esta dependencia con respecto al marqués hizo que los beneficiados se preocupasen más por mantener buenas relaciones con su señor que por adoctrinar a los vasallos¹⁸. Por estas causas los moriscos de la comarca estarán mal instruidos en las cosas del culto siendo considerados por sus convecinos como los menos versados y más zafios del obispado¹⁹.

GOBERNADOR.

Uno de los primeros cristianos viejos que estuvo más o menos constantemente en el Cenete fue el gobernador, designado tanto por el cardenal y el marqués como sus representantes en el señorío. En una primera época parece que los gobernadores no fijaron su residencia en el Cenete, sino que habitualmente se establecieron en la ciudad de Guadix²⁰. Posteriormente, cuando a la persona del gobernador se una el cargo de alcaide de la fortaleza, se ubicaron en el castillo de la Calahorra²².

^{14 bis} Mu.Ca.Gu.: Vitrina 1, fol. 30,v.

¹⁵ Idem., fol. 31,r.

¹⁶ Pedro Conil —que según el mismo reconoce vino a servir al marqués en 1508— desempeñó el cargo en la Calahorra y posteriormente en Ferreira. Mu.Ca.Gu.: Vitrina 1, fol. 28,v.

¹⁷ Como fue el caso del bachiller de Jérez al que tras excomulgarlo, fueron a tomarlo preso a la propia villa con un mandamiento del obispo. Teniéndolo preso, llegó el gobernador, ciertos escuderos y vecinos y se lo quitaron, debiendo volver sin él. A.G.S. Cámara de Castilla, leg. 164, 52, fol. 14,v.

¹⁸ Cuando visitó el marquesado, en días de culto, los visitadores se quejaban de ver a los moriscos ocupados en hacer sus labores, limpiando sus casas o levantando muros, abandonando el oficio divino. Archivo Catedral de Guadix (en adelante Ar.Ca.Gu.) en clasificación y catalogación.

¹⁹ A.G.S. Cámara de Castilla pu. leg. 164, p. 52, fol. 11,v-12,r. *Los clérigos ni vecinos del marquesado no han estado bajo la obediencia de la iglesia y prelados de la ciudad de Guadix... e desta causa no son tan buenos christianos los vecinos del Cenete ni esta yndostrinados ni doctrinado en las cosas de nuestra santa fe catolica.*

²⁰ Como fue el caso del primer gobernador Antonio de Ravaneda.

²² Así lo hicieron aquellas personas que no procedían del ámbito del corregimiento de Guadix o por expresa orden del marqués. Don Rodrigo ordenó a Francisco de Molina que se traslade de las habitaciones de la planta baja a la alta, a la cámara de las mujeres A. P. leg. 144, pi. 14.

ESCRIBANO.

Junto al gobernador, otro miembro de la comunidad mencionada por habitantes moriscos del Cenete era el escribano. No nos consta su presencia continua en la comarca²³. Posteriormente, cuando ya se le fija un sueldo a pagar por todos los vecinos del marquesado —15.000 maravedís— establece su residencia cerca de la capital del señorío. A cambio de este sueldo se le encarga llevar y realizar todos los papeles concernientes a las necesidades de los moriscos²⁴. Sin embargo, no conocen los asuntos de la organización tanto de la casa del marqués como de las relaciones con los administradores y recaudadores de las distintas villas. El marqués tenía un escribano para llevar los gastos de la despensa y asimilados y otro a las órdenes del contador para llevar la contabilidad de lo pagado a las distintas personas que formaban parte del séquito²⁵ —a quien se les descontaban un florín del asiento y de un maravedí al millar para pagar al contador y al escribano—, así como las cuentas dadas por los mayordomos encargados de la recaudación de los impuestos²⁶.

MESONEROS Y TABERNEROS.

Finalmente entre los reseñados como miembros de la comunidad cristiana, encontramos a los mesoneros y taberneros. No hemos encontrado más noticias que ratifiquen la declaración a la que hacemos referencia, sólo conocemos existencia de estos establecimientos en el marquesado.

Debido a su vinculación y cargos dentro de la organización señorial, no creemos que desempeñaran el cargo directamente, sino lo entregaban a una tercera persona que bien podría ser cristiano viejo, —debido sobre todo por la orden que prohibía vender vino a los cristianos nuevos—.

Contando que no existen ni mesón ni taberna en Jérez, Alquife, Lanteira y Dólar, mientras que Ferreira solo tiene taberna, tales oficios existirían en las villas de Huéneja, Aldeire —pueblos situados sobre las principales rutas de comunicación con Almería y Granada—, y La Calahorra —capital del señorío y donde se da la mayor concentración de cristianos viejos—. En esta villa el marqués tenía en su poder el mesón que arrendaría personalmente, por estar desde 1515 fuera del “magran”²⁷.

OTROS ELEMENTOS DEMOGRÁFICOS.

Junto a estos residuos de población “cristiana vieja” encontramos otras personas que tienen tal condición y que no mencionan los testigos. Su presencia se

²³ En 1515 estaba en el marquesado Fernando del Castillo (A.P. leg. 358, pi. 30) y después en 1516 se marcha, como se desprende de los protocolos realizados para sacar las escrituras de poder para el encabezamiento de 1515. (Archivo Histórico Nacional sección Osuna (en adelante A.H.N. Os.), leg. 1.687, piez. 3, doc. 1 A, fol. 1,r-39,r.

²⁴ Archivo de la Real Chancillería (en adelante Ar.Ch.Gr.), pla. 3, leg. 1.235, pi. 12.

²⁵ A.H.N. Os.: leg. 1.902, p. 8.

²⁶ GÓMEZ LORENTE, M.: *El marquesado del Cenete (1490-1523)*. Granada 1990, págs. 564-6.

²⁷ A.H.N. Os.: leg. 1.867, pi. 3, doc. 1 C.

rastrea en las distintas partidas de la contabilidad; primero de cada uno de los mayordomos y después en el recaudador general del marquesado. El aumento o disminución dependía de la presencia de don Rodrigo y su familia —por lo que se encuentran de una forma coyuntural—.

Si observamos y extrapolamos los datos para el año 1515-6²⁸ esta corte señorial estaría compuesta por las siguientes personas y cargos:

SERVIDORES DEL MARQUÉS

Cargo	N.º	Nombre
Mayordomo	1	Alonso de Caraujo
Amo de "mi hija"	2	Bernardino del Castillo María López
Portero de la cámara	1	Miguel Navarro
"Sirve en la cámara"	1	Pedro Bocón
Pajes	5	Peralta Lope de Rivas Antonio Salido Sedaño Villalta
Repostero de la cámara	1	Pedro Porras
Mozo de la plata	1	Miguel
Dispenseros	2	Alonso del Castillo Cristóbal Salazar
Escribano de la despensa	1	Sevilla
Pastelero	1	Juan de Rivera
Cocinera	1	Violante
Sastre	1	Agustín Cuellar
Barbero	1	Cristóbal
Sacabuche	1	Sebastián Figueroa
Clérigo	1	Juan Meléndez
Caballerizo	1	Pedro Palao
Acemilero	1	Diego del Campo
Continos	9	Francisco Contreras Juan Delgadillo Juan Fernández Lope de Gaos Lope de Lago Antonio Navarrete Martín Navarro Pedro Navarro Alonso Pérez de Nava

²⁸ A.H.N. Os.: leg. 1.902, pi. 8.

Cargo	N.º	Nombre
Soldados	10	Biguidel
		Diego Briviesca
		Francisco Gallego
		Montenegro
		Francisco de Murcia
		Gregorio Navarro
		Peralta
		Juan de la Puebla
		Saavedra
		Agustín Villasande
Guardas de la fortaleza	4	Palacio
		Miguel Robledo
		Agustín de Torres
		Taguada
Atabalero	1	Francisco Dueñas
Trompeta	1	Jorge Martínez
Chirimía	1	Diego Madrigal
Correo	1	Francisco Martínez
Contador Mayor	1	Pedro Muñoz
Oficial de Contaduría	1	Diego Hernández
Cogedor	1	Juan Baños
Veedores	2	Alonso Medina
		Diego López
TOTAL	55	

En determinados momentos, nos encontramos además, con la existencia de 59 a 61 escuderos de Baeza como guardia personal del marqués, que se desplazan con él a Valencia, debiendo guardar su persona y los distintos castillos que don Rodrigo tenía en sus posesiones valencianas²⁹.

También hubo una pequeña guarnición militar permanente con la misión de guardar el palacio-fortaleza de La Calahorra, guarnición que estaba bajo las órdenes del alcaide, cobrando por ello un salario de las arcas del marqués. Para 1513 esta guarnición ascendía a 87, —50 soldados y 37 escuderos de Baeza³⁰—.

Esta población de cristianos viejos no aparece firmando las escrituras de ratificación de poderes ni aprobando el otorgamiento del censo de encabezamiento por una simple razón; estaban al margen de este régimen fiscal.

Todos ellos forman parte del “sector terciario”. No tienen una actividad predominantemente agrícola ni ganadera, sino que están dentro de los parámetros

²⁹ A. P.: leg. 138, papeles sueltos recoge la nómina de escuderos que lo acompañaron en 1522.

³⁰ A. P. leg. 136, p. 24, doc. 9 y 10.

del sector servicios, destacando entre ellos, por su importancia, el fuerte contingente militar. En un momento determinado, don Rodrigo o sus representantes podían movilizar en torno a las murallas del castillo a un centenar de hombres, y no sólo como fuerza disuasoria ante la comunidad morisca, sino también como fuerza coercitiva para atajar todo intento de oposición, más o menos abierto, a las órdenes del marqués.

Estas características son fruto de una política premeditada del señor que impedía el asentamiento bajo su mando de estos contingentes en el territorio³¹, sobre todo por cuestiones económicas y fiscales. Una de ellas se fundamentaba en el problema planteado por el cobro de los diezmos de esta comunidad y los pleitos que por este motivo mantuvo con el obispo, deán y cabildo catedralicio de Guadix.

Además los cristianos viejos tenían un conocimiento más acentuado de aquellos impuestos que se debían pagar como tales, lo que evitaría, basándose en la ignorancia, el mantenimiento de algunos impuestos de origen claramente musulmán. Evita incluso, que los recaudadores —por lo menos con posterioridad a 1509— sean de origen castellano. Son los propios moriscos los encargados de la recaudación, cobranza y entrega al marqués o su delegado, evitando así un posible enfrentamiento entre ambas comunidades.

Otro rasgo a destacar e íntimamente ligado a su papel, es la concentración de estos elementos alrededor del castillo, como lugar de residencia señorial y como propia defensa ante la predominante población de origen musulmán.

³¹ Ar.Ch.Gr.: 3 leg. 657 pi. 4. Política que era conocida por los habitantes de las zonas limítrofes al Cenete.